

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente

4506 ORDEN de 1 de abril de 1993 de la Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente, por la que se modifica la Orden de 27 noviembre de 1989 sobre estadística de edificación y vivienda.

Con la entrada en vigor de la Orden de 16 de diciembre de 1987 de esta Consejería, se implanta con carácter experimental, la Estadística de Edificación y Vivienda en todo el territorio de la Región de Murcia.

La experiencia recogida durante su primer año de vigencia sirvió de base para la implantación de esta Estadística a nivel estatal a partir del mes de junio de 1989, según regula la Orden del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno, de 29 de mayo del mismo año, si bien se modificó su diseño original, recogiendo un único cuestionario referido al inicio de las obras, en el momento de la solicitud de la licencia municipal correspondiente.

Por Orden de 27 de noviembre de 1989, de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, se modifica la Orden de 16 de diciembre de 1987, adaptando la recogida de la información inicial a los cuestionarios diseñados por el MOPU para uso en todo el Estado. En la misma Orden, se mantienen en vigor los cuestionarios relativos al final de las obras, con objeto de completar la experiencia y, en base a ella, decidir su posible implantación a nivel estatal.

Transcurridos cinco años desde su implantación experimental, y adoptadas por el MOPT otras soluciones técnicas que permiten, de forma más eficaz, disponer de información sobre las obras terminadas en el subsector de edificación, procede la regularización en la gestión de la Estadística de Edificación y Vivienda, en el territorio de la Región de Murcia, homogeneizando la recogida de información con la del resto del Estado.

En base a lo expuesto, se hace necesario modificar la mencionada Orden de 27 de noviembre de 1989, en la conveniencia de no duplicar esfuerzos en la recogida de información estadística; por todo ello:

DISPONGO:

Artículo único

Se modifica la Orden de 27 de noviembre de 1989 de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas (BORM n.º 287 de 16 de diciembre) quedando redactada de la siguiente forma:

Artículo 1

La Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente, a través de su Secretaría General, realizará las funciones de recogida, procesamiento y publicación de los

resultados de la Estadística de Edificación y Vivienda, en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma, sin perjuicio de la oportuna colaboración con el Ministerio de Obras Públicas y Transportes a fin de participar en la elaboración de esta Estadística a nivel nacional.

Artículo 2

Esta estadística se realizará en todo caso en función, al menos, de los datos contenidos en el cuestionario que se incluye como anexo.

Artículo 3

Corresponde a todo promotor inmobiliario, sea persona física o jurídica, pública o privada, o a los técnicos responsables de las obras, en su nombre, cumplimentar y entregar a los Ayuntamientos, junto con el proyecto de obra, en el momento de solicitar la licencia correspondiente, el cuestionario de inicio de obra.

Artículo 4

Los Ayuntamientos remitirán a la Secretaría General de la Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente, dentro de los diez primeros días de cada mes, los cuestionarios correspondientes a las licencias de obra concedidas en el mes anterior, junto con el impreso resumen que figura como anexo.

Artículo 5

La Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente podrá dirigirse directamente a los promotores inmobiliarios o a los técnicos autores del proyecto, tanto para solicitar la correcta cumplimentación de los cuestionarios, como para la realización de las verificaciones necesarias, quedando obligados los mismos a facilitar los datos contenidos en el cuestionario, conforme a lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública (BOE núm. 112 de 11 de mayo).

Artículo 6

La Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente facilitará al Ministerio de Obras Públicas y Transportes los datos necesarios para la elaboración de la estadística a nivel nacional.

Disposición final

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia, a uno de abril de mil novecientos noventa y tres.—El Consejero, **Vicente Blasco Bonete**.



MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Mod. E.V.-1

DIRECCION GENERAL DE PROGRAMACION ECONOMICA Y PRESUPUESTARIA

SUBDIRECCION GENERAL DE INFORMACION Y ESTADISTICA

ESTADISTICA DE EDIFICACION Y VIVIENDA

Este cuestionario está sometido al secreto estadístico; sólo podrá publicarse en forma numérica, sin referencia alguna de carácter individual. Su cumplimentación es obligatoria. (Ley 4/90)

Deberá cumplimentarse un cuestionario por cada obra mayor que vaya a efectuarse y se presentará en el Ayuntamiento en el momento de la solicitud de licencia.

No escriba en los espacios sombreados

c.a.
 provincia
 municipio
 mes
 año
 tipo
 número de orden

A: DATOS GENERALES

A.1 DATOS DEL PROMOTOR

NOMBRE O RAZON SOCIAL

DIRECCION POSTAL : Núm.

MUNICIPIO

CODIGO POSTAL PROVINCIA

A.2 CLASE DE PROMOTOR (Señale con X la casilla que corresponda)

- 1. SOCIEDAD MERCANTIL
 - 1.1 PRIVADA 1
 - 1.2 PUBLICA (S.G.V. etc.) 2
- 2. COOPERATIVA 3
- 3. COMUNIDAD DE PROPIETARIOS 4
- 4. PERSONAS FISICAS
 - 4.1 PARTICULAR PARA USO PROPIO 5
 - 4.2 PROMOTOR PRIVADO 6
- 5. ADMINISTRACION DEL ESTADO 7
- 6. ADMINISTRACION AUTONOMICA 8
- 7. ADMINISTRACION PROVINCIAL 9
- 8. ADMINISTRACION MUNICIPAL 10
- 9. OTROS PROMOTORES(especifique) 11

A.3 EMPLAZAMIENTO DE LAS OBRAS

DIRECCION POSTAL : Núm.

MUNICIPIO

PROVINCIA

CLASIFICACION DEL SUELO (Señale con X la casilla que corresponda)

URBANO URBANIZABLE NO URBANIZABLE
 1 5 9

A.4 REGIMEN LEGAL DE LAS OBRAS

FECHA DE PETICION DE LICENCIA DE OBRA: día, mes y año 1 9 9

¿ SE ACOGERA LA EDIFICACION U OBRA A PROTECCION OFICIAL? (señale con X la casilla que corresponda) SI 1 NO 0

SI LA RESPUESTA ES AFIRMATIVA, INDIQUE EL TIPO DE REGIMEN (Señale con X la casilla que corresponda).

GENERAL ESPECIAL NORMATIVA PROPIA DE LA COMUNIDAD AUTONOMA
 1 5 9

A.5

DURACION DE LA OBRA

TIEMPO PREVISTO ENTRE LA CONCESION DE LA LICENCIA Y EL INICIO DE LA OBRA, EN MESES.
 (Si fuera inferior a un mes, se indicará 0 0).
 DURACION PREVISTA DE LA OBRA, EN MESES.....
 (Si fuera inferior a un mes, se indicará 0 0).

A.6

NUMERO DE EDIFICIOS A CONSTRUIR O AFECTADOS POR LA OBRA (1)

(según destino final de los edificios, pueden coexistir varios tipos de edificios)

(Señale con una X la casilla que corresponda)

Obras de/en edificios.....

Obras que sólo afecten a locales Pase directamente al cuadro C.1

1. EDIFICIOS RESIDENCIALES

2. EDIFICIOS NO RESIDENCIALES

		Número de edificios	
Destinados a vivienda	Con una vivienda	Aislados.....	<input type="text"/>
		Adosados (2).....	<input type="text"/>
		Pareados (2)....	<input type="text"/>
	Con dos o más viviendas.....	<input type="text"/>	
Destinados a residencia colectiva	Permanente (residencias, conventos, colegios mayores, etc).....	<input type="text"/>	<input type="text"/>
		Eventual (hoteles, moteles, etc)..	<input type="text"/>

DESTINADOS A:		Número de edificios
Explotaciones agrarias, ganaderas o pesca.....	<input type="text"/>	
Industrias.....	<input type="text"/>	
Transportes y comunicaciones.....	<input type="text"/>	
Almacenes.....	<input type="text"/>	
Servicios burocráticos (oficinas).....	<input type="text"/>	
Servicios comerciales.....	<input type="text"/>	
Servicios sanitarios.....	<input type="text"/>	
Servicios culturales y recreativos.....	<input type="text"/>	
Servicios educativos.....	<input type="text"/>	
Iglesias y otros edificios religiosos (no residenc.).....	<input type="text"/>	
Otros (se especificará en observaciones).....	<input type="text"/>	

- (1) "Edificio" es una construcción permanente fija sobre el terreno, provista de cubierta y limitada por muros exteriores o medianeros. Son "edificios residenciales" los que tienen más del 50% de su superficie (excluidos bajos y sótanos) destinada a vivienda familiar o residencia colectiva.
- (2) En construcciones adosadas o pareadas, se considerarán tantos edificios como portales o entradas principales independientes existan. Son construcciones pareadas, las adosadas de únicamente dos viviendas.

A.7

CLASIFICACION SEGUN TIPO DE OBRA Y SU PRESUPUESTO

1. PRESUPUESTO DE EJECUCION MATERIAL DE LA OBRA, EN PESETAS

2. TIPO DE OBRA PARA LA QUE SE PIDE LICENCIA:

(Señale con una X la casilla que corresponda)

Deberá cumplimentar los cuadros

DE NUEVA PLANTA(1)	CON DEMOLICION TOTAL	<input type="checkbox"/> 1	B	y	D
	SIN DEMOLICION	<input type="checkbox"/> 2	B		
DE REHABILITACION (2) (AMPLIACION, REFORMA Y/O RESTAURACION DE EDIFICIOS)	CON DEMOLICION PARCIAL	<input type="checkbox"/> 3	C	y	D
	SIN DEMOLICION	<input type="checkbox"/> 4	C		
DE DEMOLICION TOTAL EXCLUSIVAMENTE (3).....	<input type="checkbox"/> 5		D		

- (1) Es obra de "nueva planta" la que da lugar a un nuevo edificio, haya habido o no demolición total previa.
- (2) Es obra de "rehabilitación" (Ampliación, Reforma y/o Restauración) la que no da lugar a un nuevo edificio, haya habido o no demoliciones parciales.
- (3) Es obra de "demolición total exclusivamente" la que da lugar a la desaparición de edificios, sin que se solicite, en esa licencia, ninguna nueva construcción sobre el terreno del edificio demolido.

NOTA GENERAL: En todo el cuestionario, cuando se habla de SUPERFICIE (sin ninguna especificación), debe entenderse que es la suma de todos los metros cuadrados de cada planta, que son afectados por los distintos tipos de obra. Todos los datos se expresarán sin decimales.

B. 5

CARACTERISTICAS DE LAS VIVIENDAS (1)

Al contestar se deberá distinguir cada tipo(1,2,3,...) de viviendas iguales. Se entiende por viviendas iguales, las que tienen la misma superficie útil (sin decimales), el mismo n° de habitaciones y cuartos de baño o aseos, aunque estén distribuidos de formas diferentes. Se comenzará por las que tengan inferior tamaño (si hubiera más de 15 tipos distintos se cumplimentarán, en hoja aparte, los mismos datos aquí solicitados, numerando cada nuevo tipo con: 16, 17, etc.).

TIPO	M ² SUPERFICIE UTIL POR VIVIENDA	N° HABITACIONES POR VIVIENDA INCLUIDA COCINA SIN BAÑOS NI ASEOS	N° BAÑOS Y ASEOS POR VIVIENDA	N° VIVIENDAS IGUALES DE ESTE TIPO	Señale con X el/los edificios (según el cuadro B1) en los que estén ubicadas este tipo de viviendas				
					G	H	I	J	K
1	┌──┐	┌┐	┌┐	┌──┐	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2	┌──┐	┌┐	┌┐	┌──┐	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3	┌──┐	┌┐	┌┐	┌──┐	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4	┌──┐	┌┐	┌┐	┌──┐	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5	┌──┐	┌┐	┌┐	┌──┐	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6	┌──┐	┌┐	┌┐	┌──┐	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
7	┌──┐	┌┐	┌┐	┌──┐	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
8	┌──┐	┌┐	┌┐	┌──┐	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
9	┌──┐	┌┐	┌┐	┌──┐	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
10	┌──┐	┌┐	┌┐	┌──┐	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
11	┌──┐	┌┐	┌┐	┌──┐	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
12	┌──┐	┌┐	┌┐	┌──┐	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
13	┌──┐	┌┐	┌┐	┌──┐	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
14	┌──┐	┌┐	┌┐	┌──┐	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
15	┌──┐	┌┐	┌┐	┌──┐	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

ACABADOS INTERIORES (Señale con X la casilla que corresponda):

1. TIPO DE SOLADO O SUELO EN HABITACIONES (2)	CERAMICO	<input type="checkbox"/> 1	3. ¿TIENE FALSO TECHO ?	SI	<input type="checkbox"/> 1
	PETREO (incluido terrazo)	<input type="checkbox"/> 2		NO	<input type="checkbox"/> 6
	MADERA	<input type="checkbox"/> 3			
	CONTINUOS (Plásticos, Moquetas)	<input type="checkbox"/> 4			
	OTROS (*)	<input type="checkbox"/> 9			
2. CARPINTERIA INTERIOR (2)	MADERA PARA PINTAR	<input type="checkbox"/> 1	4. ¿TIENE INSTALADAS PERSIANAS ?	SI	<input type="checkbox"/> 1
	MADERA PARA BARNIZAR	<input type="checkbox"/> 2		NO	<input type="checkbox"/> 6
	OTROS (*)	<input type="checkbox"/> 9			

(*) Se especificará en observaciones

(1) Este cuadro deberá cumplimentarse en todos los proyectos de edificios que dispongan de viviendas, aunque el uso principal de los mismos sea de residencia colectiva o no residencial.

(2) Si existieran varios tipos dependiendo de la habitación concreta, se indicará sólo el que ocupe mayor superficie.

NOTA: Si va a existir demolición previa de un edificio existente, no se olvide de cumplimentar el cuadro D.1 e indique el destino principal que tiene el edificio a demoler en OBSERVACIONES

D: DEMOLICION

D. 1

DEMOLICION TOTAL

En obras de nueva planta pero con demolición total previa, o en demolición total exclusivamente, indique el número de edificios a demoler y la superficie que tienen, así como el número de viviendas y su superficie útil que van a desaparecer y el número de plazas de residencia colectiva que desaparecerán.

	NUMERO	SUPERFICIE EN M ²
1.1 EDIFICIOS A DEMOLER.....	[]	[]
1.2 VIVIENDAS QUE DEBEN DEMOLERSE.....	[]	[]
1.3 PLAZAS QUE DEBEN DEMOLERSE..... (en edificios residenciales colectivos)	[]	

D. 2

DEMOLICION PARCIAL

En obras de rehabilitación, indique la superficie a demoler previamente

SUPERFICIE, EN M², QUE VA A DEMOLERSE..... []

OBSERVACIONES



LUGAR Y FECHA: _____, a _____ de _____ de _____

**FIRMA DEL PROMOTOR
O PERSONA RESPONSABLE**

**FIRMA DEL TÉCNICO QUE HA
REALIZADO EL PROYECTO**

FDO.:

FDO.:

PROFESION.....

TELÉFONOS DE CONTACTO PARA POSIBLES DUDAS O ACLARACIONES:

DEL PROMOTOR 9 _____ DEL TÉCNICO 9 _____

**SELLO DEL
AYUNTAMIENTO**

CONTROL ADMINISTRATIVO (A rellenar por el Ayuntamiento)

ENTIDAD DE POBLACION DONDE SE REALIZARA LA OBRA..... []

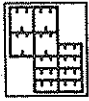
DISTRITO..... []

SECCION..... []

FECHA DE SOLICITUD DE LA LICENCIA [] [] [1 9 9]

FECHA DE CONCESION DE LA LICENCIA [] [] [1 9 9]

Nº O CLAVE DE LICENCIA []



Región de Murcia
Consejería de Política Territorial,
Obras Públicas y Medio Ambiente.

Esta hoja y los cuestionarios correspondientes a las licencias de obra concedidas en el mes de referencia, serán enviados a la Secretaría General de la Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente durante los diez primeros días del mes siguiente.

ESTADISTICA DE EDIFICACION Y VIVIENDA

MUNICIPIO

MES DE 19....

NUMERO DE LICENCIAS DE OBRA MAYOR CONCEDIDAS SEGUN EL TIPO DE OBRA: (*)

- 1.-Nueva planta con demolición total
- 2.-Nueva planta sin demolición
- 3.-Rehabilitación con demolición parcial
(ampliación o reforma)
- 4.-Rehabilitación sin demolición
- 5.- Demolición total exclusivamente
- 6.-Reforma o acondicionamiento de locales

**SELLO DEL
AYUNTAMIENTO**

(*) Si para alguno de los tipos de obra no se ha concedido ninguna licencia en el presente mes se indicará con cero (0) en la línea correspondiente. En el supuesto de no haberse concedido licencias de ningún tipo, se adjuntará igualmente esta hoja, poniendo ceros en los seis apartados.